



G.A.L.D.O.P. N° 0025/2024

Asunción, 03 de junio de 2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 445.259, manifestamos cuanto sigue:

OBSERVACIONES:
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

COMENTARIO: Capacidad Financiera, páginas 18 y 19 del PBC: 1) Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022, consultamos a la convocante si el requerimiento de 1,15 no sería limitante/excluyente.

Respuesta: Se aclara que el índice de Ratio de Liquidez solicitado es a fin de verificar la liquidez económica con el que cuenta la empresa oferente para prestar el servicio solicitado en el objeto de llamado y se corrobore que la misma podrá ser frente al compromiso que será asumido con el Instituto.

2) Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, consultamos si el requerimiento del capital positivo y no inferior al 15% no sería limitante/excluyente.

Respuesta: Se aclara que los requisitos solicitados son los mismos índices indicados en todos los procesos licitatorios del Instituto y los mismos no limitan la participación a posibles oferentes.

3) En el caso de la capacidad financiera solicitada para los consorcios que para todos los índices deberán tanto el líder como el socio cumplir al 100% si no sería limitante/excluyente.//

Respuesta: Se aclara que los requisitos solicitados son los mismos índices indicados en todos los procesos licitatorios del Instituto y los mismos no limitan la participación a posibles oferentes.

4) No se establecieron índices ni requisitos documentales para los contribuyentes del IVA.

Respuesta: Se aclara que los índices establecidos no limitan la participación a posibles oferentes, por lo que la convocante solicita mantener los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

COMENTARIO: Experiencia: Página 20 del PBC, "mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes/Servicios donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019-2020 2021 2022- 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió) donde se indica "desempeño satisfactorio" podría ser un criterio subjetivo.

Respuesta: Se aclara que el requisito de participación y criterios de evaluación, es solicitado en todos los procesos licitatorios del IPS, con la finalidad de garantizar que el oferente cuente con experiencia y capacidad comprobada para manejar este tipo de prestaciones de manera segura y responsable; por lo que verificar el desempeño satisfactorio de los servicios prestados en contratos anteriores es fundamental, pero no resulta un factor limitante/excluyente en la selección de oferentes ya que son evaluados varios aspectos.

Lic. Julian Morales, Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rote

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ

Gobierno del
PARAGUAY

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente
El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.

Comentario

COMENTARIO: Tipo de garantía indicada en el SICP, recordamos a la convocante que indicar un solo tipo de garantía podría resultar limitante para los oferentes. Tener en cuenta el Art. 54 del Decreto 9823/23 en donde se establece que la garantía de mantenimiento de oferta podrá adoptar las siguientes formas: póliza de seguros, garantía bancaria.

Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

COMENTARIO: 1) Teniendo en cuenta que ambos lotes son por contrato abierto, remitir el porcentaje de incidencia de contrato abierto (Art. 40 inciso i) de la Res. 4401/23).

Respuesta: Se adjunta lo solicitado en archivo PDF, con la rúbrica correspondiente.

2) Remitir dictamen técnico en el cual se sustentan las EETT (Inciso a) de la Res. 4401/23).

Respuesta: Se adjunta lo solicitado en archivo PDF, con la rúbrica correspondiente.

3) En lo que respecta a la carga de montos mínimos y máximos en el SICP, solicitamos quitar los montos mínimos y máximos de cada ítem de la Columna Montos esto teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación sería por LOTE.

Respuesta: Se subsana conforme a lo observado

Datos del SICP

Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Comentario

COMENTARIO: Especificaciones Técnicas del proceso, en la carga de ítems del SICP se ha indicado en la PRESENTACIÓN "POR EVENTO" y en el PBC "UNIDAD". Solicitamos a la convocante unificar el criterio en lo que respecta a la presentación y establecer la más acorde al proceso teniendo en cuenta que la unidad de medida a cotizar será KILOGRAMO.

Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Documentos del SICP

En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente

Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

Comentario

COMENTARIO: Verificada la Planificación del proceso con ID 445259 y teniendo en cuenta que el mismo fue planificado para el primer cuatrimestre del 2024 y que la convocatoria de la misma ha sido comunicada en fecha 22 de mayo (segundo cuatrimestre), solicitamos dar cumplimiento al Art. 3 de la Res. 340/24 en donde se establece que una vez transcurrido el primer cuatrimestre, la convocante deberá remitir un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Respuesta: Se remite conforme a lo observado.

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

COMENTARIO: Antecedentes de Precios Referenciales, remitir como antecedentes el contrato del ID 427215 ya que solo se ha remitido como antecedentes lo que corresponde a las cotizaciones de los potenciales oferentes.

Respuesta: Se aclara que los datos indicados en el Dictamen N° 10/24 de precios referenciales como fuente específicamente la adjudicación con ID 427215, obran en el SICP, portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

g. J. A. Rot...

